REGISTRADO

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de agosto de 1992.-

VISTO la Resolución Nº 226/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario que solicita como medida de excepción autorización para disponer un llamado más a exámenes finales para el ciclo 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5.1.2. de la Ordenanza Nº 710 - Reglamento de Estudios - establece un máximo de diez (10) llamados por asignatura por año lectivo.

Que el Calendario Académico de la Facultad Regional Rosario contempla diez llamados.

Que por consiguiente lo solicitado es una excepción a la reglamentación y es tramitada atento al artículo 1.3. de la mencionada ordenanza.

Que el Consejo Superior analizó en el día de la fecha el pedido de excepción y resolvió hacer lugar a lo solicitado.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

//..

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

..//

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar como medida de excepción al Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario a establecer un llamado más a exámenes finales para el año lectivo 1992.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 532/92

U.T.N.
m.a.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO